

ORDENANZA N° 568/1971

VISTO:

La Resolución N° 2132 donde se le acuerda al Señor MIGUEL MALLOZZI ("La Rosarina"), un aumento de los servicios de desagotes y limpieza de cámaras sépticas; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al aumento de los costos, es necesario modificar los precios que se encuentran en el ART.38°) de la Ordenanza Impositiva vigente;

Que al costo del servicio de desagote se le debe agregar el jornal de un empleado municipal;

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de las facultades que le confiere, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-MODIFÍQUESE el ART.38°) de la Ordenanza Impositiva vigente, quedando en la siguiente forma: "La solicitud para desagotamiento de sumideros y cámaras sépticas", se harán en papel sellado correspondiente y el servicio se cobrará como sigue:

- | | | |
|---|------|-------|
| a) Por la instalación del servicio | \$a. | 2.80 |
| b) Por cada tanque que se extraiga o fracción | \$a. | 18.00 |
| c) Por cada metro cúbico de cámara séptica | \$a. | 30.00 |
| d) Sin modificaciones.----- | | |

ART.2°)-DÉSE conocimiento a Contaduría a sus efectos.-----

ART.3°)-DERÓGUESE toda otra disposición que se oponga a la presente.-----

ART.4°)-Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 22 DE NOVIEMBRE DE 1971.-